

# LONG TERM CARE COMMUNITY COALITION

*Por una mayor calidad, dignidad y justicia*

## **HOJA INFORMATIVA: CONSENTIMIENTO INFORMADO**

El derecho al consentimiento informado es algo que es importante que los residentes y familiares conozcan (¡es difícil ejercer el consentimiento informado si no sabes que tienes ese derecho!). También es uno de los estándares más importantes relacionados con la atención de la demencia y el problema tan extendido de la administración inapropiada de medicamentos antipsicóticos.

Advierta: (1) El texto en *itálica* fue tomado directamente de las regulaciones federales. (2) Los números entre paréntesis refieren a las regulaciones federales (42 CFR 483.xx) y el F-tag (designación utilizada por los encuestadores cuando se citó a los centros). (3) Estos estándares se aplican a todos los residentes de hogares de ancianos autorizados en Estados Unidos, ya sean a corto o largo plazo, de pago privado, mediante Medicaid, Medicare u otro tipo de seguro. (4) Si el residente no tiene capacidad para tomar decisiones o designó a alguien para que tome las decisiones, esa persona toma el lugar del residente en el ejercicio de estos derechos.

### **¿QUÉ ES EL CONSENTIMIENTO INFORMADO?**

"El consentimiento informado es un concepto de la ética, consiste en que todos los pacientes deberían entender y aceptar las potenciales consecuencias de su atención, que ha sido codificado en la ley y en las prácticas cotidianas de todas las instituciones médicas" [Extraído de [Una guía práctica para el consentimiento informado.](#)]

### **LA LEY**

#### **I. El derecho a ser informado y a participar de la planificación del tratamiento [42 CFR 483.10(c) F-552]**

*Los residentes tienen derecho a ser informados y a participar de su tratamiento, esto incluye:*

- *El derecho a ser informado completamente con palabras que pueda comprender sobre su estado de salud, lo que incluye, entre otros, el estado de su enfermedad.*
- *El derecho a ser informado, con antelación, de la atención que se le brindará y el tipo de cuidador o profesional que la llevará a cabo.*
- *El derecho a ser informado, con antelación, por el médico, practicante u otro profesional, de los riesgos y beneficios de una atención propuesta, de un tratamiento o de tratamientos alternativos u opciones de tratamiento y, así, poder elegir la alternativa u opción preferida.*

#### **II. El derecho a participar del desarrollo y la implementación del plan de atención [42 CFR 483.10(c) F-553]**

- *El derecho a participar del proceso de planificación, incluido el derecho a identificar a las personas o funciones incluidos en el proceso de planificación, el derecho a pedir reuniones y el derecho a pedir revisiones al plan de atención centrado en la persona.*

- *El derecho a participar en la determinación de los objetivos y resultados esperados de la atención, el tipo, la cantidad, la frecuencia y la duración de la atención y de cualquier otro factor relacionado con la efectividad del plan de atención.*
- *El derecho a ser informado, con antelación, de los cambios en el plan de atención.*
- *El derecho a recibir los servicios o productos incluidos en el plan de atención.*
- *El derecho a ver el plan de atención, incluido el derecho a firmar luego de que se le hagan los cambios significativos al plan de atención.*

### III. Los centros deben informar a los residentes de su derecho a participar y defender este derecho del residente [42 CFR 483.10(c)]

El proceso de planificación debe:

- *Facilitar la inclusión del residente o el representante del residente.*
- *Incluir una evaluación de las fortalezas y necesidades del residente.*
- *Incorporar las preferencias culturales y personales del residente en el desarrollo de los objetivos del plan de atención.*

#### **LISTA DE COMPROBACIÓN PARA LOS RESIDENTES, LOS FAMILIARES Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

El médico (no un delegado que lo represente) debe divulgar y discutir:

- ✓ El diagnóstico, de conocerlo.
- ✓ La naturaleza y el propósito de un tratamiento o procedimiento propuesto.
- ✓ Los riesgos y beneficios de los tratamientos o procedimientos propuestos.
- ✓ Alternativas (sin importar los costos o la medida en que esté cubierto por el seguro).
- ✓ Los riesgos y beneficios de las alternativas.
- ✓ Los riesgos y beneficios de no recibir los tratamientos o procedimientos.

#### **RECURSOS ADICIONALES**

Visite [nursinghome411.org/espanol](http://nursinghome411.org/espanol) para informarse sobre los derechos de los residentes y de los recursos y herramientas disponibles para fundamentar su defensa de la atención centrada en los residentes.